
22500514333

LIGEROS APUNTES HISTORICOS

SOBRE EL

BAÑO EN MEXICO

Y DATOS HISTORICOS Y ESTADISTICOS

DEL

GRAN BAÑO DE SAN FELIPE DE JESUS

EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA



MEXICO

1911

GRAN BAÑO DE SAN FELIPE DE JESUS

Las láminas que ilustran este folleto representan algunos de los departame[ntos]
de que se compone el establecimiento.



FACHADA POR LA 4a. CALLE DE MESONES
(antes calle de Venero.)

En esta casa el servicio de

Baños Turco-Romano, Ruso y de Regadera

ES DE 6 A. M. á 2 P. M.

y el de

Baños de Tina y de Piscina

de agua caliente, á la hora marcada en la tabla inserta en este folleto, folio 28.

Muy atentamente se invita á las personas que gusten visitar el Establecimiento, á quienes se mostrarán los DEPARTAMENTOS y se ministrarán los informes y datos que soliciten relativos al sistema de servicio que se tiene establecido.

LIGEROS APUNTES HISTORICOS

SOBRE EL

BAÑO EN MEXICO

Y DATOS HISTORICOS Y ESTADISTICOS

DEL

GRAN BAÑO DE SAN FELIPE DE JESUS

EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA



MEXICO

Tipografía Vázquez é Hijos

3ª de Victoria núm. 77

1911

Dos Palabras

El mejor prólogo que pudiéramos poner á estos "Ligeros apuntes Históricos" es sin duda alguna, la carta en que con frases galanas y animosas nuestro buen amigo, el conocido literato Dn. Luis G. Urbina, y el Señor Dr. Dn. Francisco de P. Bernaldez, nos felicitan por el trabajo que damos á luz en las siguientes páginas.

Al poner en manos de nuestra estimable clientela este folleto, le encarecemos muy atentamente se sirva fijar su atención en los detalles todos, pues dan á conocer el esfuerzo con que durante todo el tiempo de nuestra administración en este establecimiento balneario, hemos procurado hacernos accreedores á su proteeción. Son en fin estos "Apuntes" la contabilidad por decirlo así, que demuestra la suma de esfuerzos con que hemos adquirido la confianza y las preferencias de nuestro público.

Pero todo este modesto trabajo no lo consideraríamos completo, si no fuera precedido tambien, de la publicación del documento valiosísimo en que como resultado de la visita practicada á petición nuestra por el H. Consejo Superior de Salubridad del D. F., con fecha reciente hace constar dicho H. Consejo las condiciones higiénicas del más favorecido establecimiento de baños de la Capital.

C. U., Abril 7 de 1911.

Sr. D. Amado Garcia.

Presente.

Muy querido amigo:

Hemos leido con atención las pruebas del folleto que se sirvió usted someter á nuestro juicio, y desde luego debemos manifestarle que nada de lo que en esa futura publicación se expone carece de verdad ni de justificación. Para los que hemos asistido al desarrollo lento pero firme de la casa de baños de la propiedad de usted, no puede menos de complacernos el que se conozcan y propaguen, por todos los medios, las excelencias de tan bien servido y acreditado establecimiento. Tiene éste, entre sus cualidades mejores, la de acatar y realizar en todo el vasto servicio los más nimios preceptos de la higiene. y de librar asi, con verdadera minuciosidad á la inmensa clientela, de los riesgos de cualquier contagio. He aquí una gran ventaja que poseen los baños de usted sobre muchos otros. Y como una parte importante de la higiene es el aseo, y el aseo da un agradable aspecto á las cosas, he aquí también otra causa de atractivo para las personas que van en busca de ese inefable placer de la limpieza y salud que constítuye á la vez la satisfacción de una necesidad ingente. Un edificio *ad hoc*, cómodo y pulido, con la elegancia de la sencillez; un cuidado cons-

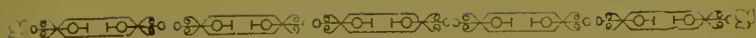
tante en todos los departamentos; la abundancia del agua; la frescura y la blancura de la ropa, la atención y la amabilidad del servicio, la regularidad mecánica de las labores en cada departamento, permiten á las personas que concurren á los baños de San Felipe de Jesús, gozar de una comodidad y de un bienestar, raras veces alcanzados en los gratísimos instantes del pulimento corporal. De ahí que el establecimiento de usted no sea nunca abandonado por quien tiene la suerte de concurrir á él y apreciar sus excepcionales cualidades. De ahí que la clientela sea siempre constante y cada vez más numerosa. La vigilancia incesante de usted, la pericia y educación del personal que lo secunda, las tan bien distribuídas labores cotidianas y el orden que preside en todas ellas, contribuyen al funcionamiento perfecto de esa organización, y, por lo mismo, á la complacencia de los parroquianos.

Permítanos usted, querido amigo felicitarlo por el trabajo de exposición y estadístico con el cual da á conocer, en detalle, la marcha progresista de los Baños de San Felipe de Jesús.

Quedamos suyos afmos. y SS y adictos amigos.

LUIS G. URBINA

DR F. DE P. BERNALDEZ.
Empleado del Consejo
Superior de Salubridad.



El que subscribe ante el H. Consejo Superior de Salubridad del D. F., expone, que: deseando tener un certificado de las condiciones de higiene en que se encuentra el "Gran Baño de San Felipe de Jesús" establecido en las casas núms. 80 y 82 de la 3a. calle de Regina (antes calle de San Felipe de Jesús) y núms 103, 105 y 107 de la 4a. calle de Mesones, (antes calle de Venero) suplica á esa Corporación se sirva disponer que se practique una visita de inspección á dicho establecimiento, sirviendo de base para ella los puntos siguientes:

Condiciones de luz y ventilación de el Establecimiento.

Estado de aseo y corriente en los caños de desagüe en general.

Depósitos de agua, su capacidad y su aseo.

Estado de aseo en los pisos inferiores y los emparrillados de las estufas.

Sistema de calefacción de las mismas.

Sistema de aseo y grado de presión de las regaderas y las duchas.

Estado de aseo en las tazas de los excusados.

Procedimiento para desinfección y lavado de la ropa.

Sistema para la provisión de ropa á los departamentos.

Cantidad de ropa en existencia.

Sin perjuicio de hacer extensiva la inspección á todo aquello que esa Honorable Corporación juzgue conveniente.

Protestando lo necesario, espero que se acordará de conformidad esta solicitud por ser de justicia.

México, Febrero 27 de 1911.

A. GARCIA

Al Señor Presidente del Consejo Superior de Salubridad del D. F., Dr. Don Eduardo Licéaga.

Presente.

Un sello que dice: "CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD".—México.—Sección 5a.—Núm. 1037."

Con motivo del ocurso que presentó Ud. á este Consejo con fecha 27 de Febrero último. se ordenó al Ingeniero auxiliar de la Zona Sur practicara una visita á los Baños situados en la 3a. calle de Regina núms. 80 y 82 y dicho empleado cumpliendo con dicha disposición rinde el siguiente informe:

"Tengo el honor de informar á Ud. que visité los Baños establecidos en las casas núms. 103, 105 y 107 de la 4a, calle de Mesones y 80 y 82 de la 3a. calle de Regina y revisadas sus instalaciones sanitarias y demás condiciones higiénicas, encontré que en todos y cada uno de los diversos departamentos y servicios que constituyen el citado establecimiento, están de conformidad con lo preceptuado por el Código Sanitario vigente."

Lo que me es satisfactorio comunicar á Ud. como resultado de su ocurso arriba citado.

Libertad y Constitución. México, Marzo, 31 de 1911.

El Secretario General,
J. M. MONJARAS

Al Sr. Amado Gaicia.

Presente.



Salón y Despacho de la entrada por la 3a. calle de Mesones
(antes calle de Venero.)



Salón y Despacho de la entrada por la 3a. calle de Regina [antes calle de San Felipe de Jesús.]

LIGEROS APUNTES HISTORICOS

SOBRE EL BAÑO EN MEXICO

Y DATOS HISTORICOS Y ESTADISTICOS

DEL "GRAN BAÑO DE SAN FELIPE DE JESUS"

EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA.

El desarrollo del uso del baño en México no se remonta á épocas muy lejanas, por más que siempre hubo establecimientos balnearios en todas las grandes ciudades de la República, como lo comprueban varias casas, especialmente de la Ciudad de México, de las que por sus antecedentes y algunos documentos de los que forman sus títulos de propiedad urbana, denuncian que son de fundación muy antigua, pero permaneciendo en un estado de inacción completa, no realizaron evolución alguna de mejoría.

Los baños de agua tibia, en tina, usados entonces por la gran mayoría del público, se hallaban instalados en lugares inadecuados, generalmente obscuros, húmedos, faltos de ventilación y desaseados, y carecían en consecuencia,

hasta de las más rudimentarias condiciones de higiene y comodidad.

En varios de los establecimientos existentes, era costumbre limitar el agua caliente á la necesaria para una sola tina, por medio de llaves especiales que sólo manejaba el bañero, no pudiendo por lo mismo el bañista, cambiar el agua. Las tinas, ropas y demás accesorios, dejaban mucho que desear, tanto por el uso que habían tenido, cuanto por su falta de limpieza.

La ninguna presión en el agua de las llaves, hacía muy lenta su salida para llenar las tinas, ocasionando esta pérdida de tiempo, el consiguiente perjuicio al público y al establecimiento.

En lugares un poco apartados del centro de la ciudad, se encontraban casas de baños en condiciones muy singulares, compuestas de salones más ó menos extensos, cuya longitud estaba ocupada por doble fila de pequeñas tinas de madera, sin división alguna que las separase entre sí, y con sólo unos pequeños bancos, también de madera, en los que el bañista colocaba su ropa, y tomaban el baño hombres y mujeres en el mismo salón, simultáneamente.

El agua empleada para preparar tales baños, era conducida en cubos de madera, por mozos que hacían ese servicio, y el precio del baño variaba entre tres, seis y nueve centavos (cuartilla, medio y medio y cuartilla), precio determinado por el bañista según el grado de calor en el agua que quisiera usar, pues los «viajes»—así se de-



Departamento de Turco-Romano para Hombres.



Un gabinete vestidor del Turco-Romano.

signaban—de agua caliente que se componían de dos cubos, valían tres centavos [cuartilla] cada uno, sirviendo el agua fría necesaria, sin cobrar por ella; de este modo se podía obtener un baño, con un sólo viaje de agua caliente, por tres centavos.

En esta clase de baños, la casa no daba ninguno de los accesorios habituales: jabón, estropajo, grasa, etc.

Para calentar el agua, se empleaban en todas partes grandes calderos de fuego directo, estorbosos y sobre todo, deficientes; eran necesarias cuatro ó cinco horas para calentar una cantidad de agua, relativamente corta, y á muy baja temperatura, de manera que nunca había la suficiente, ni para servir un reducido número de baños.

El baño ruso, ó de vapor de agua, era desconocido en la República y el primero que se estableció con el nombre de baño de vapor, se instaló por los años de 1866 á 1870 en el callejón de la Condesa, de esta ciudad. Se colocaba á la persona en una tina ó bañadera especial de madera, formándole una caseta con lienzos á semejanza de tienda de campaña, que cubriendo enteramente el cuerpo dejaba libre la cabeza; se colocaba dentro de la caseta una lámpara de alcohol, encendida, cuyo calor procuraba una transpiración más ó menos intensa, según el deseo. Se sacaba á la persona para darle un ligero baño de agua tibia, después se la acostaba bien

abrigada para reanudar más vigorosamente esa transpiración, que corría por un tiempo convencional para dar fin al baño.

Algunos años después, se estableció en los Baños Osorio, en el Paseo de la Reforma, de esta ciudad, el primer baño ruso ó de vapor en cuartos-estufa, alimentados de vapor de agua, y con regadera y ducha de agua fría con presión; baño que más tarde fué substituido por el que se instaló en la Alberca Pane, en la misma forma que el mencionado.

Como el sistema era desconocido en México, la instalación de este baño no se hizo con la perfección debida, pues carecía de detalles que lo hacían deficiente; estos defectos se transmitieron por imitación á otros establecimientos que posteriormente siguieron, entre los cuales es de contarse uno que se abrió en la calle de San Lorenzo y otro que se fundó en el año de 1885 en la calle del Factor y que todavía existe.

Uno de los principales defectos á que aludimos, era el de estar la regadera y la ducha de presión dentro de la estufa, lo que originaba que al aplicar éstas á cualquiera de los bañistas, los demás, dentro de la estufa, sufrían la gran molestia causada por el aire al desprenderse el agua de los aparatos y la no menos desagradable del cambio de temperatura, producido por la misma causa.

Otro de los graves inconvenientes, observados aún en algunos baños de la ciudad, es la des-



Departamento de baño Turco-Romano para señoras



Departamento de agua caliente. Primera clase.

igualdad en la temperatura de las estufas, por el mal sistema de calefacción, pues queda el bañista sometido á una temperatura en descenso de la cintura á los pies, mientras sufre otra más alta en la mitad superior del cuerpo. El «Baño Ruso» tomado en estas condiciones, resulta del momento bien desagradable, y puede ser perjudicial más tarde, por los enfriamentos que sufren los pies, enfriamentos poco sensibles de pronto, pero que bien pueden ser nocivos á la larga.

El Baño Hidroterápico, también de reciente introducción en México, existió primeramente en la calle del Coliseo Nuevo, de esta ciudad, por los años de 1868 á 1872, y fué instalado conforme á los elementos de que se podía disponer en aquella época y sobre todo, conforme al poquísimo uso que de él se hacía, careciendo de presión la regadera y la ducha, pues el agua que las alimentaba venía de muy corta altura y todo el departamento estaba contenido en un local de reducidas dimensiones.

En el año de 1869 se instaló el primero de estos baños, con regadera y ducha de presión, en el Hospital Militar de San Lúcas, de esta ciudad, y conservó por largo tiempo la fama de ser el mejor, sin embargo de haber otros que le superaban, como el de la Alberca Pane, los Baños del Factor y algunos más.

En todos estos baños existieron por mucho tiempo, y aun existen en algunos, varios incon-

venientes de instalación, siendo los más nota bles los que en seguida se expresan:

I.—Por defecto de construcción en la regadera, la lluvia producía una impresión desagradable consistente en sentir como piquetes de alfile: sin proporcionar los efectos buscados en la pre- sión al tomar el baño.

Este defecto quiso corregirse en algunos es- tablecimientos, por medio *de cajas de distribu- ción*, colocadas cerca de la «Mazana» de la re- gadera y que hubo que suprimir por ineficaces- conservándose hasta hoy el defecto en alguna: casas.

II.—Que no había departamento para enja bonarse y había que hacer esa operación dentro del de la regadera, con gran molestia y peligro para el bañista, ya que la corriente de aire pro ducida por la caída del agua al aplicar la rega dera y la ducha á una persona cuando otra es- taba aséandose era bien desagradable y perju dicial para ésta, pues que se veía obligada á sufrir todo el rigor de tal inconveniente.

III.—Se carecía de aguamaniles para hacerse el aseo y enjabonado correspondientes; el bañis- ta que lo deseaba, tenía que recibir en un lava manos una poca de agua de la regadera ó de la ducha, que él mismo se proporcionaba con gran dificultad, por la misma presión del agua.

IV.—Los pisos carecían de emparrillado [y aún así están algunos baños] y el bañista sufría



Sala de massaje en el Turco-Romano.



Piscina de natacióu del baño Turco-Romano.

una malísima impresión al entrar descalzo, al baño, pues el agua y jabón usados para el aseo, producen forzosamente el fango suficiente, para volver molesto y peligroso el tránsito por aquel pavimento, impidiendo con esa forma que pueda hacerse un aseo tan perfecto y tan oportuno como es preciso.

El Baño Turco-Romano, es el de más reciente introducción en la República, y el primero que se estableció en esta ciudad, fué en la Alberca Pane, inaugurado en Septiembre de 1887. Este sistema, como los anteriores, era desconocido en México y sus fundadores tuvieron que reunir los necesarios datos para llevarlo á cabo, montando un magnífico departamento que por algún tiempo fué el único, dada la época.

A semejanza del baño ruso é hidroterápico anteriores, la instalación del Turco-Romano tuvo también algunos inconvenientes; las estufas eran reducidas é incompletas, sin la necesaria extensión ni el número correspondiente al sistema. Por razón de la forma empleada para la calefacción de las estufas mencionadas, no existía en ellas una temperatura uniforme, sintiéndose una muy baja de la cintura á los pies y otra más elevada de la cintura á la cabeza, con gran molestia y aun peligro para el bañista, pues como dijimos respecto del baño-ruso, esos enfriamentos en los pies son bastante desagradables y pueden ser perjudiciales.

Varias casas de baños se han establecido en

estos últimos tiempos y otras de la antiguas ha
sido reformadas, con lo que ganaron un adelan
to notable; pero en unas y otras aún se hac
sentir la falta de condiciones especiales necesa
rias en un establecimiento balneario para pro
porcionar al público comodidad y garantía efec
tivas, siendo una de las principales, sin duda
la amplitud y buena distribución del local, me
joras que sólo existen hasta hoy en uno de lo
establecimientos que más adelante se mencio
nará.

Hay casas de baños que han sido instalada
en edificios de construcción y forma apropiada
para habitaciones ó para establecimientos co
merciales y que á fuerza de gastos y combinacio
nes, sirven para baños. Sin embargo, á pesa
de todos los esfuerzos empleados, no ha sido po
sible hacer de ellas, lo que se necesita.

Hay también establecimientos en edificios qu
fueron construidos para baños, pero que siend
reducidos, no se prestan para hacer una insta-
lación amplia y bien acondicionada. Esto es cau-
sa de algunas deficiencias, entre otras, las que
dimanan de encontrarse en tales casas, baño
de tina en cuartos separados y cerrados, lo qu
hace que al servir el agua caliente para prepa-
rar el baño, se encierre el vapor que necesaria-
mente se desprende convirtiendo el cuarto en
una estufa por la elevación de la temperatura.

Claro es que ésto pone en inminente peligr
al bañista, pues como el cuarto está con la puer-



Departamento de Piscinas de agua caliente.



Una Piscina de agua caliente.

ta de salida directamente al patio del establecimiento ó á la calle, al salir aquel se pone bruscamente en contacto con las corrientes de aire, exponiéndose á las consecuencias consiguientes. Casas hay en las que desde á la entrada se nota una gran diferencia entre su temperatura y la de la calle y por razón de la estrechez del local y su forma de construcción, se hallan cerradas herméticamente, sin tener ventilación alguna que renueve el aire, formándose una atmósfera pesada y peligrosa. Bien sabido es lo que significa para la higiene la falta de ventilación, máxime si se trata de un sitio que por su índole, es propicio á las evaporaciones viciadas, como son las que se emanan del cuerpo de los bañistas por razón del tratamiento á que se han sometido.

También hay establecimientos en que las estufas de lo que ahí llaman baño ruso, están alimentadas con aire caliente, procedimiento que es enteramente contrario al sistema; el baño ruso debe ser de vapor de agua, para que este se condense sobre el cuerpo del bañista, por el contacto.

De la misma manera, existen baños que llaman turcos-romanos en algunas casas. Sólo tienen una ó dos estufas de igual temperatura, lo que es perfectamente irregular, pues para que el baño sea Turco-Romano es preciso que se componga de tres estufas (caldarium, sudatorium, trepidarium) de diferente temperatura

(45, 50 y 55 grados centígrados respectivamente) para que el bañista entre gradualmente á la más alta sin molestia, tanto para obtener el resultado propio del procedimiento, cuanto para hacerlo más agradable y conveniente al bañista, dado su temperamento, en atención á que hay personas que sólo permanecen en la primera estufa, otras que lo hacen en la segunda y algunas que prefieren la tercera.

En algunas casas, la sala del masaje es reducida y obscura, así como el lavatorium ó sala de aseo, en donde no se cuenta con la amplitud y comodidad necesarias, produciendo la consiguiente molestia por lo estrecho de los departamentos.

Son muchos los detalles que requiere un establecimiento balneario para que merezca tal nombre. De esos detalles se hará mención en otro lugar, cuando nos referimos al «Gran Baño de San Felipe de Jesús» de esta ciudad, que es el único en el que hasta hoy, han podido reunirse.

El baño en México, especialmente en la capital de la República, ha alcanzado un desarroyo tan grande que se hace notable esta ciudad por el número de establecimientos que sostiene. Las CUARENTA Y OCHO casas de baños que existen, y el número de bañistas que á ellas concurren, demuestran que es la ciudad en donde más generalizado está el uso del baño, teniendo en cuenta el número de sus habi-



Departamento *Especial* de agua caliente



Uno de los cuartos *Especiales* de agua caliente.

tantes, y la circunstancia de que las clases humildes es poco lo que lo usan.

El primer establecimiento balneario de la ciudad de México, montado en un edificio amplio y construido ad hoc, fué el Baño de la Corona, cuya inauguración tuvo lugar el 1º de Enero de 1886, y en el cual, el que subscribe fué también el primero en introducir las reformas y mejoras que tan buenos é inmediatos resultados produjeron. Allí fué en donde se estableció la separación de la Regadera y la Ducha de la estufa en el baño ruso, así como el departamento «Enjabonador» en el baño de Regadera. Estas modificaciones fueron de gran importancia para el sistema balneario, ya que con ellas se produjo un movimiento de ampliación y mejoramiento que hasta entonces no había existido. También se estableció por primera vez, el departamento de Gimnasia, anexo al de Regadera.

Igualmente, allí se estableció por primera vez la uniformidad de la temperatura en las estufas del baño ruso, mediante el procedimiento empleado para calentarlas, así como la supresión de la cubierta metálica —forro de lámina galvanizada— que se había empleado en los baños anteriores para cubrir los muros de dichas estufas.

En la misma casa fué instalado el primer baño hidroterápico, con Regadera y Ducha de alta presión, en condiciones superiores á cua-

lesquiera de los que le precedieron. En este sistema también se introdujeron reformas de gran trascendencia, corrigiendo los inconvenientes que la observación dió á conocer en otras de las instalaciones ya mencionadas.

Con estos antecedentes, el subscripto pasó á ejecutar las obras que adelante se expresarán, para reconstruír y ampliar el «Gran Baño de San Felipe de Jesús,» en el cual se implantaron grandes mejoras, entre otras muchas, aquellas que se refieren al baño turco, cuyos pormenores podrán verse en la continuación de este folleto.



GRAN BANO

DE

San Felipe de Jesús

LIGEROS APUNTES HISTORICOS Y ESTADISTICOS

El establecimiento balneario que lleva este nombre, y que en su género es el mejor de la República, es uno de los más antiguos de la ciudad de México; algunos de los documentos que constituyen los títulos de la propiedad en que está montado, datan del año de 1765, viéndose por ellos que desde entonces ya era conocido con dicho nombre. En consecuencia, cuenta en la actualidad más de 145 años de establecido. La finca que desde tal época ocupa el mencianado establecimiento, es la número 80 de la 3ª calle de Regina (antes San Felipe de Jesús, 18), habiéndosele agregado la casa número 82 de la misma calle (antes número 17), en el año de 1842.

Desde tal época se ha conservado el baño en

dichas fincas, habiéndose efectuado en él, algunas modificaciones de poca importancia, hasta el año de 1888, en que se inicia su completa transformación. En agosto del mismo año pasó á ser propiedad de su actual poseedor, quien inmediatamente procedió con toda actividad á reedificarlo, demoliendo por completo la finca para levantar el edificio nuevo y adecuado al objeto á que se destinaba, es decir, para establecimiento de baños, conforme á las prescripciones de la ciencia y á los adelantos de la presente época.

En Marzo 10 de 1889, se inauguró la primera parte del establecimiento, con gran aplauso del vecindario, que desde luego pudo apreciar el beneficio que se le había hecho con una mejora tan importante realizada en su baño favorito. Pocos meses después, no ya sólo el vecindario, sino muchos habitantes de calles retiradas del establecimiento, concurrían á él, por encontrar comodidades y ventajas que no les proporcionaban otras casas del mismo ramo, pues el ejecutante de estas mejoras contaba ya con la experiencia adquirida con la fundación y explotación por algunos años, del Gran Baño de la Corona, que fué su primera obra de este género y el primer establecimiento de baños montado en esta ciudad en un edificio ad hoc.

En el transcurso de veinte meses fué tan notable el progreso de los baños de San Felipe, que se hizo imposible poder atender al público



Departamento de Baño Ruso para señoras. Segunda clase.

en los departamentos existentes y fué preciso buscar la manera de ampliarlos, resolviéndose el propietario á adquirir la casa número 103 y 105 de la 3a. calle de Mesones (antes número 7 de la calle de Venero), sin fijarse en que el precio de esa adquisición fuese más ó menos elevado; la compra se realizó en Noviembre de 1890.

En Febrero del siguiente año, se procedió á la demolición general de la nueva casa, para reedificarla en condiciones apropiadas y en 13 de Septiembre del mismo año, se inauguró la segunda parte del establecimiento, suceso tan notable en la ciudad, y aun en algunos Estados de la República, que todas aquellas personas que supieron la noticia, se apresuraron á conocer el establacimiento en la primera oportunidad, que contaba al fin, con la notable ampliación que se le hizo, agregando á las casas números 80 y 82 de la 3a. calle de Regina (antes 17 y 18 de la calle de San Felipe de Jesús) la números 103 y 105 de la 4a. calle de Mesones ya mencionada, por donde también se hizo entrada al establecimiento, montando los magníficos baños Turco-romano y Ruso-especial, que tan buena aceptación han tenido como lo demuestra la escogida y numerosa clientela que los favorece.

A medida que se ampliaba y mejoraba el establecimiento, crecían su crédito y clientela, llegando otra vez el día en que por insuficiencia de local, hubo necesidad de hacer una segunda

adquisición, comprándose la casa número 107 de la 4a. calle de Mesones (antes 8 de la calle de Venero) en la cantidad que plugo á su dueño fijarle

En Septiembre de 1897 se dió principio á la demolición de esta casa en condiciones idénticas á las anteriores, y en Marzo de 1898. quedó terminada la reedificación, con obras de gran magnitud para establecer los elegantes departamentos de Turco-romano y Ruso-especial, para *señoras*, únicos en la ciudad y los espléndidos de Tina-especial y Piscina-extra, también únicos en su género. Con tales adelantos se ha satisfecho el deseo abrigado por el propietario, de presentar á la culta sociedad de la ciudad de México, y á sus visitantes, un establecimiento digno de la civilización que hemos alcanzado y de que se le compare sin desdoro, á los de igual índole que existen en las mejores ciudades europeas y americanas.

En ninguna parte existe un establecimiento balneario tan variado en sus aplicaciones como el Gran Baño de San Felipe de Jesús, porque si bien es cierto que en algunas ciudades de Europa y de Estados Unidos, hay establecimientos extensos, y en extremo elegantes, también lo es que son especialidades limitadas á dos ó tres sistemas, como Turco-Romano solo, ó nada más ruso y algunos de tina, más en ninguno hay la variedad de sistemas ni mucho menos el de departamentos en sus diferentes cla-



Departamento de lavandería. (Lavaderos.)



Lavandería. Depósito de ropa limpia.

ses y categorías, como en el tantas veces mencionado. Esto mismo sucede en México, con sus baños en lo que respecta á extensión y variedad, pues no hay alguno que reuna todas estas condiciones como el ya citado, por estar instalado en un edificio amplio y ad hoc, dotado de todos los sistemas usuales, al alcance de todas las fortunas y de todos los gustos, con una completa separación de los departamentos entre sí para la mayor comodidad del público. Habrá algunos otros establecimientos de su género que en apariencia sean más lujosos, más decorados en sus muros y mejores muebles, más hasta hoy no se encuentra alguno que reuna las condiciones de higiene y comodidad que el de San Felipe de Jesús, porque aquellos han sido instalados en edificios construídos para otros usos, ó bien en locales especiales pero reducidos, sujetando su desarroyo á lo que el terrenc ha permitido, resignándose sus propietarios á pasar por algunos inconvenientes irremediables, como la falta de luz en unos, de ventilación conveniente en otros, de amplitud y buena distribución en aquellos, de higiene en estos, etc., y en todos, falta de resultado positivo, en lo que se refiere á la satisfacción que busca el bañista, sin contar con la garantía que debe tener, de no contraer alguna enfermedad de consecuencias quizás funestas, ya que el aseo, base de la higiene, y la higiene, base de una vida sana y prolongada, sólo se obtienen

en baños de buenas condiciones. De nada serviría bañarse en tina de oro ó en estufas con muros forrados de plata, usar ropas de las telas más finas y muebles y aparatos deslumbradores, si al entrar en detalles de positiva utilidad resulta que son deficientes; la falta de buenos depósitos de agua *siempre limpia*, la imperfección en el lavado de tinas, pisos de estufas y desinfección de ropas, la escasez de luz y ventilación, la incomodidad inherente á la falta de local, y otros muchos detalles que son dignos de tenerse en cuenta, son bastantes para nulificar los esfuerzos empleados en otras formas.

En el «Gran Baño de San Felipe de Jesús,» existe también después de muchas, la comodidad de los precios, como puede verse en la tarifa correspondiente que se encuentra en otro lugar de este folleto, cuyos precios en relación con las condiciones en general del establecimiento y los de otras casas semejantes, son bastantes reducidos.

En términos generales, el Baño en México es mucho más barato que en Europa y en Estados Unidos del Norte. En Europa, el precio del baño sólo comprende el uso de la estufa y algún otro accesorio si es baño Turco-Romano, ó la tina con el agua, según el baño que sea, y se paga extra el uso de la ropa, el jabón y la esponja, así como el peinado que debe hacerse en la peluquería anexa, alcansando el baño un



Baño de regadera. (Sistema antiguo.)



Enjabonador en la regadera. (Sistema moderno.)

costo total de diez á doce francos, equivalentes á TRES PESOS CINCUENTA CENTAVOS ó CUATRO PESOS VEINTICINCO CENTAVOS moneda mexicana.

En Estados Unidos el sistema es el mismo, y el costo del baño es de dos á dos y medio Dollares, equivalentes á CUATRO ó CINCO PESOS moneda mexicana. En estos establecimientos se encuentran servicios de Rertaurant, Cantina y Billares, así como también camas para dormir después de tomar el baño, pues en general este servicio es nocturno; todo con precio por separado cada servicio.

El público que quiera quedar satisfecho después de un baño, tiene que elegir por fuerza aquel que le proporcione más comodidades, estableciéndolas por comparación entre los diversos baños que visité.

En el «Gran Baño de San Felipe de Jesús,» se ha llegado á tal grado de perfección desde el punto de vista de la higiene, y la comodidad, que está fuera de toda competencia y es el único establecimiento que por su extención, distribución de local y condiciones de sus departamentos en general, presta comodidades y garantías desconocidas en otras casas del ramo. La completa é inmejorable instalación de su maquinaria, sus grandes depósitos de *agua limpia* y el magnífico pozo brotante con que cuenta, le permiten atender, como lo ha hecho,

con un servicio completo y satisfactorio á su numerosa clientela.

El departamento de lavandería se encuentra en el mismo edificio, y para la desinfección y lavado de la ropa, se tienen los aparatos que previene la higiene más estricta, como una de las principales condiciones que debe haber en todo baño público. Esta casa ha consagrado especial atención á punto tan importante, sin omitir gasto ni esfuerzo alguno para conseguirlo. Es la única, por lo mismo, que tiene un servicio de aseo completo, fácilmente demostrable con los hechos que están al alcance de su clientela. La ropa no tiene el mal olor que se observa en otros establecimientos del ramo. Las sábanas se conservan siempre blancas, sin el color obscuro que adquieren cuando es imperfecto el lavado, y sin las manchas negras que aparecen en otras al humedecerse.

En los baños de tina se encuentran otras varias ventajas que los hacen muy superiores á los de otras casas similares, y que enumeramos á continuación:

I.—Los cuartos son amplios, bien ventilados, alumbrados y perfectamente aseados. No tienen mal olor alguno.

II.—Las tinas son elegantes y con la suficiente amplitud para bañarse efectivamente y con toda comodidad, á diferencia de las que se ven en otros baños, útiles apenas para darse un baño de asiento, por su forma, tamaño, y la pe-

queña cantidad de agua que pueden contener.

III.—El sistema empleado para cambiar el agua de la tina, es sumamente rápido y muy cómodo por lo mismo, evitando la gran molestia que ocasiona una espera prolongada.

IV.—Igualmente, no podía ser más eficaz y rápido el sistema que se usa para el servicio de los baños y la estricta vigilancia que se ejerce.

La presión de las Regaderas y las Duchas en esta casa, no tiene igual, y á pesar de suextraordinaria fuerza, no molesta al bañista, como sucede en otras partes, en las que sin tener esos aparatos una presión efectiva, produce una gran molestia recibir el agua, como si muchos alfileres picaran el cuerpo y la lluvia de estas regaderas está tan esparcida, que el bañista apenas recibe una tercera ó cuarta parte del agua.

El sistema empleado en esta casa para la calefacción de las estufas del baño Turco-Romano y del Ruso, es una especialidad, pues sólo aquí se halla una temperatura uniforme desde la planta del pie hasta la cabeza, sin experimentar enfriamientos molestos y peligrosos, como en otros establecimientos en donde el bañista sufre una temperatura elevada de la cintura para arriba, y para abajo otra en descenso muy marcado, hasta llegar á sentir gran frío en los pies, resultando contraproducente el empleo de ricos materiales de pavimentación, como el mármol, el mosaico y otros semejantes.

Además de tales pruebas de inmediata y fá-

cil comprobación, existen otras de gran interés y que pueden ser conocidas por cualquiera persona. Con sólo una indicación se le mostrarán con gusto los procedimientos empleados para la desinfección efectiva y aseo perfecto de la ropa, especialidades de la casa por ser la única que las practica. El servicio de la ropa está distribnido de tal manera, que por las diversas maniobras á que se la somete para su completo aseo, sólo *una vez por semana* es usada cada una de las piezas de que se compone.

La cantidad de ropa con que cuenta la casa para el servicio, es superior á la de cualquiera otro establecimiento y en comprobación del poco uso que tiene cada pieza, en relación con el gran movimiento de la casa, puede demostrarse que la duración de cada una es de cuatro á cinco años, en estado perfecto.

El conocimiento de éstos, como el de otros muchos detalles que sería prolijo enumerar, ha sido adquirido, sin interrupción, en un periodo de veinticinco años, dedicado al estudio y observaciones prácticas de los resultados en las diferentes formas que se han empleado, habiendo llegado á convencerse de que el sistema que en esta casa se sigue, es el mejor de cuantos hasta hoy se han conocido.

El favor dispensado por el público á esta casa, en las diversas transformaciones que ha sufrido, puede apreciarse por la estadística que en seguida se inserta.

***BAÑOS** servidos desde el día de la inauguración de la primera parte del establecimiento, verificada el 10 de Marzo de 1889.*

	Baños.
Marzo 10 á Diciembre 31 de 1889	95,958
Enero 1 á Diciembre 31 de 1890...............	154,187
Enero 1 á Diciembre 31 de 1891............	170,743
Enero 1 á Diciembre 31 de 1892......	175,650
Enero 1 á Diciembre 31 de 1893	177,282
Enero 1 á Diciembre 31 de 1894..............	174,558
Enero 1 á Diciembre 31 de 1895..............	179,631
Enero 1 á Diciembre 31 de 1896..............	183,182
Enero 1 á Diciembre 31 de 1898...............	182,071
Enero 1 á Diciembre 31 de 1899............	201,785
Suma......	1.696,047

Los años siguientes continúo siempre en aumento el movimiento de la casa, hasta alcanzar la cifra de 4.486.414 baños que se han servido hasta el 31 de Diciembre de 1910.

Para hacer este servicio se ha empleado lo siguiente:

AGUA FRIA Y CALIENTE.

Litros de agua fría.	1,345.924,200
,, ,, ,, caliente	474.559,884
Total. Litros . .	1,821.484,084

COMBUSTIBLE.

Kilos de leña	15.702,449
,, ,, carbón de piedra	278,419
,, ,, carbón vegetal	75,894
Total. Kilos . .	16.056,762

Este combustible ha producido 321,135 caballos de Vapor, los cuales han sido empleados para mover las Bombas que elevan el agua; para calentar las Estufas de los baños Turco-Romanos y los ba-

ños Rusos; para calentar el agua para los baños de Tina y para la DESINFECCION Y LAVADO de la ropa en general, y el planchado de la misma.

TELAS.

Metros de género blanco para sábanas . .	22,164
,, ,, Tela de Vichy para calzones y mandiles	6,922
Total. Metros . . .	29,086
SABANAS AFELPADAS, piezas	2,398
TOALLAS DE LINO, piezas	7,694
TOALLAS DE ALGODON, piezas.	8,727

JABON.

Jabón fino para el baño, kilos	71,145
Jabón corriente para el lavado de la ropa . .	18,425
Total. Kilos . .	89,570

GRASAS.

Aceite fino y Pomada para el cabello, kilos . 4,552

ALCOHOL.

Alcohol para diferentes usos, litros 10,163

ESENCIAS.

Esencias y Perfumes finos. kilos 649

ESTROPAJOS.

Ixtle ó Lechuguilla para Estropajos, kilos . 27,184

Los números que preceden son el testimonio más elocuente del favor que el público ha dispensado á esta casa, y ese favor es á la vez la prueba más concluyente del esmero y eficacia conque en ella se le atiende.

El mecanismo para el servicio de Baños en el interior del Establecimiento, es por medio de fichas

especiales que los despachos expiden para cada uno de los Departamentos, sirviendo éstas únicamente para dentro de la casa y para el día en que se expiden, siendo los boletos de abono los que pueden conservar en su poder los clientes, cuyos boletos son por tiempo indefinido.

Los diferentes DEPARTAMENTOS Y PRECIOS para Baños existentes en la casa, son los que expresa la siguiente

TARIFA

BAÑO

Turco Romano para caballeros, un boleto....	$	1.00
Abono de cinco boletos........	,,	4.00
Ruso especial para caballeros un boleto......	,,	1.00
Abono de cinco boletos........	,,	4.00
Turco Romano para señoras, un boleto.......	,,	0.70
Abono de diez boletos..........	,,	6.00
Ruso de primera clase, un boleto..............	,,	0.60
Abono de cinco boletos........	,,	2.50
Ruso de segunda clase, un boleto...............	,,	0.30
Abono de cinco boletos........	,,	1.25
De agua caliente *Piscina Extra*, un boleto.	,,	0.85
Abono de cinco boletos........	,,	3.50
De agua caliente *Especial*, un boleto..........	,,	0 60
Abono de cinco boletos........	,,	2.50
De agua caliente primera clase, un boleto....	,,	0.30
Abono de cinco boletos.......	,,	1.25
De agua caliente segunda clase, un boleto....	,,	0.23
De agua caliente tercera clase, un boleto.	,,	0.15
De regadera, con ropa, un boleto	,,	0.30
Abono de cinco boletos.......	,,	1.25
De regadera, sin ropa, un boleto.....	,,	0.15
Abono de diez boletos..........	,,	1.25

NOTAS

No se admiten boletos de un departamento para otro.

Los niños de **tres á seis años**, pagarán la mitad del valor del baño de que hagan uso, y los mayores de **seis años** pagarán íntegro el importe del baño.

Las piezas de ropa que sean solicitadas extra, se cobrarán por separado del valor del baño.

Los mozos del Establecimiento no prestarán servicio fuera de él.

EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

PARA EMPLEADAS Y MOZOS,

ES EL QUE EN SEGUIDA SE INSERTA

1º La casa se abrirá y se cerrará á las horas marcadas en la siguiente tabla:

HORAS DE ABRIR

De Marzo 1 á Abril 30, á las 5 1/2 a. m.
,, Mayo 1 á Julio 31, á las 5 a. m.
,, Agosto 1 á Septiembre 30, á las 5 1/4 a. m.
,, Octubre 1 á Noviembre 30, á las 5 1/2 a. m.
,, Diciembre 1 á Febrero 28 ó 29, á las 6 a. m.

Los Domingos debe abrirse media hora antes de la marcada en cada uno de los períodos anteriores.

HORAS ORDINARIAS PARA CERRAR

De Febrero 1 á Abril 30, á las 6 1/2 p. m.
,, Mayo 1 á Julio 31, á las 7 p. m.
,, Agosto 1 á Septiembre 30, á las 6 3/4 p. m.
,, Octubre 1 á Noviembre 30, á las 6 1/4 p. m.
,, Diciembre 1 á Enero 31, á las 6 p. m.

Los sábados se cerrará media hora después de la marcada en cada uno de los períodos mencionados.

En ningún día se negarán los baños de agua tibia, mientras permanezcan abiertas las puertas del Establecimiento.

HORAS EXTRAORDINARIAS PARA CERRAR.

Los días 1 y 6 de Enero, 2 y 5 de Febrero, 19 y 25 de Marzo, 5 de Mayo, 24 y 29 de Junio, 14 de Julio, 15 de Agosto, 16 de Septiembre, 1 y 2 de Noviembre, 8, 12 y 25 de Diciembre, Jueves de la Ascención, Jueves de Corpus, Viernes de Dolores y los Domingos, á las 4 1/2 p. m.

Jueves y Viernes Santo á las 12 del día.

Para estos dos días se pondrá el aviso correspondiente desde el Lunes Santo en los despachos, por medio de carteles especiales. anunciando el cierre de la casa.

2º Es obligación de la empleada del Despacho, notificar en todo tiempo al Maquinista, la hora en que debe encender las calderas y á los mozos la hora en que deben entrar, teniendo especial cuidado de hacer estas notificaciones con toda oportunidad.

3º En todo tiempo la hora de abrir se entiende para comenzar á despachar al público. pero todo el personal de la casa debe estar en sus respectivos puestos, un cuarto de hora antes de abrir, para hacer el aseo, colocar la ropa y disponer todo lo necesario para comenzar el servicio.

4º Todos los días al bajar las empleadas para sus respectivos despachos, harán una visita al departamento de Maquinaria, con objeto de ver si ya están en el desempeño de su obligación el maquinista y el fogonero, pues éstos deben encender las calderas media hora antes de la en que aquellas deben bajar á los referidos despachos.

5º Los mozos en general, deben estar con exactitud á la hora marcada, y al que falte sin causa justificada, se le impondrá una multa de CINCUENTA CENTAVOS la primera vez; la misma multa y una amonestación en la segunda falta, y á la tercera vez quedará separado de la casa. El producto de las

multas se depositará en el Cepo del «ASILO PARA MENDIGOS» por la empleada del despacho, en presencia del multado.

6º Los mozos de los departamentos de agua caliente. tienen la obligación de recojer la ropa y charola que se sirve al cliente, inmediatamente que este sale del cuarto que ocupa, y por ningún motivo se les permitirá que dejen aglomerar unas y otras para entregarlas en montón al despacho correspondiente.

7º Las empleadas de los despachos tendrán especial cuidado en poner todos los accesorios que se usan en cada baño de tina, y los mozos, al recibir la charola para servirlo. tienen la obligación de ver que vayan completos, pues cualquiera cosa que falte al devolverlos, será pagada por ellos.

8º No se permite á los mozos salir á la calle ni recibir visitas en las horas de servicio. y las personas que les traigan los alimentos, entrarán sólo las veces que sea indispensable para tal objeto. Estas personas tienen la obligación de mostrar en el despacho, al salir, las canastas ú otros objetos que conduzcan, para ver lo que contienen.

9º La venta de fichas para los departamentos de BAÑOS TURCO-ROMANO, RUSOS y de REGADERA, se hará hasta las DOS DE LA TARDE, y por ningún motivo se permitirá que los mozos empiezen á entregar ropa ni hacer el aseo antes de las DOS Y MEDIA de la misma, pues deben esperar á que salga la última de las personas que haya entrado.

10º Al recibir la ropa de los departamentos debe hacerse con todo el cuidado necesario, para que si resultare una pieza rota, ó sucia de alguna substancia que no sea lo natural, conforme al uso á que está destinada, se haga un extrañamiento al que la entregue, y si necesario fuere, se le hará que la pa-

gue, pues todos los mozos tienen la obligación de cuidar del buen trato y limpieza de la ropa en sus respectivos departamentos, evitando especialmente que sea convertida en tapetes por el público.

11º Cuando al entregar la ropa los mozos, les falte alguna pieza, se les cobrará en el acto el precio que corresponda, bajo el concepto de que si pareciere, se le devolverá lo que haya pagado.

12º Las fichas que sirven para los departamentos, será siempre un número fijo de cada uno en los despachos, y al recibirlas á la hora de liquidar con los mozos se confrontarán las vendidas con las sobrantes para ver si falta alguna; y en caso de faltar se cobrará en el acto al departamento que corresponda el valor del baño que sea.

13º Si la ficha fuere devuelta después por la persona que se la llevó, siendo esta devolución antes de hacer la liquidación del día, se le devolverá al departamento el valor del baño que se le cobró correspondiente á esa ficha.

14º Los préstamos ó suplementos que se les hacen á algunos de los mozos durante la semana, no excederá de la mitad de lo que gane cada uno, cuyo suplemento se les descontará el Domingo al hacer la raya.

15º El aseo de los tanques y de las Estufas en cada departamento se hará todos los días al terminar el servicio, y dos días en la semana se levantarán las parrillas en todas las Estufas para lavar el pavimento inferior. El aseo de los Tinacos y Tanques-Depósito de agua, se hará cada quince días los Martes al terminar el servicio de baños en general, para cuyo efecto se suspenderá el despacho de los de Tina por hora y media solamente, siendo esto de las dos y media á las cuatro de la tarde, y por ningún motivo se suspenderá el servicico antes, ni se

esperará más tiempo que el que señalado para volver á despachar los referidos baños de tina.

16º Todos los días al retirarse las empleadas del despacho, después de cerrar la casa, harán una revisión minuciosa en todos los departamentos, para ver si hay una cosa mal puesta, alguna llave de agua ó de vapor abierta, alguna ventila de las Estufas sin quitar, ó cualquiera otro inconveniente para corregirlo en el acto.

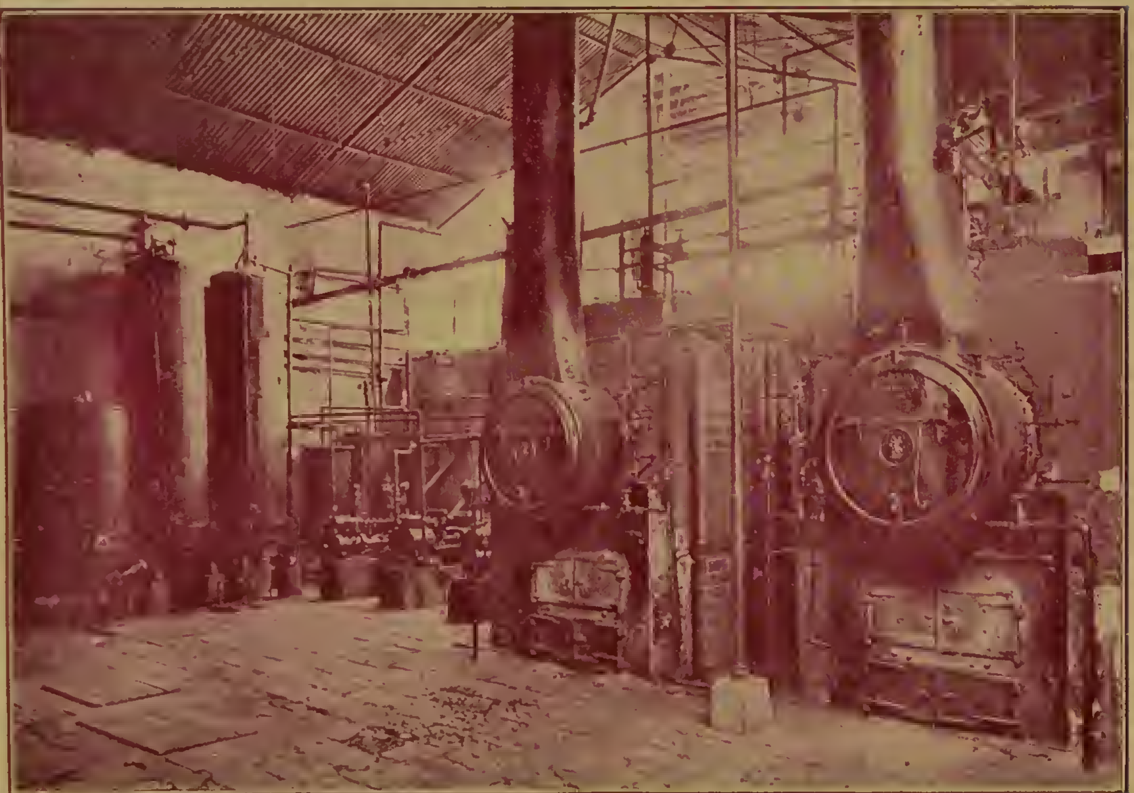
17º Es motivo de escrupulosa observación, el departamento de Maquinaria, para persuadirse de que no hay ningún vestigio de fuego que pueda originar algún accidente.

18º Todos los empleados de la casa tienen la obligación de poner en conocimiento del despacho cualquiera imperfección, deterioro ó falta de algún objeto que noten en sus respectivos departamentos para que sea reparado á fin de que el servicio no se perjudique; bajo el concepto de que este aviso lo repetirán cuantas veces sea necesario hasta que aquello quede corregido ó repuesto, según de lo que se trate.

19º Las empleadas de los despachos serán amables y atentas con las personas que á la casa concurran, y tienen la obligación de cuidar que los mozos en general sean lo mismo.

20º Cualquiera duda ó pequeña dificultad que se presente en alguno de los departamentos, será resuelta por la empleada del despacho correspondiente, de conformidad con el reglamento y demás disposiciones vigentes en la casa, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento del Director del Establecimiento con toda oportunidad.





Departamento de maquinaria.

El Reglamento General para el Público

ES COMO SIGUE:

No se permite la entrada á las mujeres públicas.

Ninguna persona pasará al interior de los departamentos sin la ficha correspondiente.

Las personas que sólo deseen visitar el Establecimiento, así lo manifestarán en el despacho, pudiendo pedir todas las explicaciones que á bien tengan.

Por ningún motivo ni pretexto, se permite que dos personas de diferentes sexo, se bañen en un mismo departamento.

No se permite que dos personas se bañen juntas en una tina, ni se enjabonen fuera de ellas.

Los niños de TRES A SEIS AÑOS pagarán la mitad del valor del baño de que hagan uso, y los de SEIS AÑOS en adelante, pagarán íntegro el valor del baño.

Las personas que permanezcan más de TRES CUARTOS DE HORA en un departamento, pagarán otra cantidad igual al valor del baño que hallan tomado.

No se permite que entren animales de ninguna especie al establecimiento, ni ménos que sean bañados en las tinas ó otro lugar.

Cualquier daño ó perjuicio causados al establecimiento, será indemnizado por quien lo cause.

No se permite que en el interior del establecimiento se pronuncien insolencias ni palabras obscenas que molesten el pudor de las Señoras.

Las personas que traigan dinero ú objetos de valor, los depositarán en el despacho, pues la casa no responde de pérdidas ó extravíos en el interior de los departamentos.

Se suplica que cualquiera falta que noten en el establecimiento, sea puesta por quien la observe en conocimiento de la Administración.



ADVERTENCIAS
Y DISPOSICIONES DIVERSAS

EN LOS DESPACHOS Y EN LOS DEPARTAMENTOS

EN LOS DESPACHOS

I. A ninguna persona se le permite el paso sin tomar FICHA PARA BAÑO en el despacho por donde entre.

II. No siendo posible atender como es necesario á los enfermos, en las horas de servicio general, se pone en conocimiento del público que en ésta casa sólo se les servirá á HORAS EXTRAORDINARIAS Y PRECIOS CONVENCIONALES; y que á las personas atacadas de enfermedades asquerosas ó contagiosas, á NINGUNA HORA NI POR NINGUN PRECIO serán servidas.

III. Se suplica no quitar el tiempo ni distraer de sus atenciones, con conversaciones ociosas, á los dependientes de esta casa.

EN LOS DEPARTAMENTOS DE BAÑOS TURCO ROMANOS Y DE BAÑOS RUSOS.

I. Se suplica á las personas que hagan uso de este departamento, TOMEN FICHA para el mismo en el despacho por donde ENTREN, ya sea comprada ó en cambio de boleto de abono, pues por ningún

motivo se les recibirá dinero ni boletos en el interior de dicho departamento.

II. Se suplica á las personas que traigan *dinero, halajas* ó cualquiera objeto de *valor*, que lo depositen en el despacho ó lo entreguen personalmente al encargado de este departamento, pues la casa ó sus dependientes no son responsables, en ningún caso, de lo que no reciban.

III. Se recuerda atentamente á las personas que concurran á este departamento, que el aseo del calzado no está comprendido en el precio del baño.

EN EL DEPARTAMENTO DE TURCO-ROMANO PARA SEÑORAS.

Las personas concurrentes á este departamento, deben ser atendidas por las bañeras en todo lo relativo al baño que usen, siendo obligación de éstas: dar el Massage, Enjabonar, aplicar la Regadera y las Duchas, y recibir y secar á la persona al salir de las Estufas, ó de la Piscina si la usaren.

EN LOS DEPARTAMENTOS DE AGUA TIBIA.

Se suplica á toda persona que por cualquier circunstancia tenga que salir á la calle antes de hacer uso del baño para el cual haya tomado *ficha*, la cambie en el despacho por UN BOLETO que le dará el mismo derecho para cualquier otro día ú hora pues por ningun motivo se admiten FICHAS que no sean del día y para el TURNO que fueron vendidas.

EN EL DEPARTAMENTO DE REGADERA PARA HOMBRES.

Se suplica no hacer uso de tiempo inmoderado al recibir la REGADERA y la DUCHA, pues la ca-

sa se PERJUDICA con el desperdicio del agua, y los clientes con la pérdida de tiempo.

Se suplica no permanecer más de QUINCE MINUTOS en el GIMNASIO, bara no entorpecer el uso de los gabinetes vestidores.

—

Por todo lo exupesto se verá que en ésta casa se han empleado los medios más apropiados para conservar el buen orden y la moralidad, con lo cual se proporciona completa garantía al público evitándole todo género de peligros y molestias.



PLANTA DEL GRAN BAÑO DE SAN FELIPE DE JESUS.

4a. Calle de Mesones. -Antes calle de Venero.-



EXPLICACION.

1.	Gabinete vestidor
2.	Regadera y duchas
3.	Enjabonador
4.	Gimnasio
5.	Estanque
6.	Estufa
7.	Sala de Massage
8.	Cuartos para tinas
9.	Excusado
10.	Caldera
11.	Bomba
12.	Calentádor
13.	Condensador
14.	Pozo artesiano

EXPLICACION.

A.	Entrada
B.	Despacho
C.	Sala de espera
D.	Bodega
E.	Regadera para bombres
F	Escritorio
G.	Portería
H.	Escalera
I.	Salón de espera
J.	Pasillo
L.	Patio
LL.	Regadera para señoras
M	Vapor 1a para hombres
N.	Agua caliente 2a clase
O	Agua caliente 1a clase
P	Vapor 2a para hombres
Q.	Maquinaria
R.	Depósito de agua
S.	Turco Romano para hombres
T.	Turco Romano para señoras
U.	Agua caliente especial
V.	Agua caliente Pissinas
X.	Cochera
Y.	Caballeriza

3a. Calle de Regina. -Antes calle de San Felipe de Jesús.-

Escala 005. 1 m

México, 1888-1891 y 1898

A. García

GRAN BAÑO DE SAN FELIPE DE JESUS



FACHADA POR LA 3a. CALLE DE REGINA
(antes calle de San Felipe de Jesus.)

